

**VERSION DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
LA HONORABLE LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA,
EL DIA 17 MARZO DE 2016.**

(POBLADO MIGUEL ALEMÁN)

Presidencia de la C. Dip. Célida Teresa López Cárdenas.

(Asistencia de treinta y un diputados)

Inicio: 9:48 Horas

C. DIP. PRESIDENTE: Buenos días, antes de dar inicio a esta reunión del pleno del Poder Legislativo, convocada mediante el decreto numero 49 aprobado por esta soberanía el pasado 14 del mes y año en curso, queremos agradecer nuevamente que nos haya acompañado el presidente municipal de Hermosillo Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, el cuerpo edilicio que nos acompaña y su gabinete, así mismo a todos los ciudadanos que nos acompañan en este evento, y también aprovechamos para despedir al secretario de gobierno Miguel Pompa Corella, para iniciar la sesión del pleno de este Poder Legislativo, solicito muy amablemente a la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, Secretaria, se sirva a pasar lista de asistencia.

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU: Lista de asistencia: Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón Kitty, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato

Castell Luis Gerardo, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villegas Rodríguez Manuel. Hay quórum Sr. Presidente. (Faltaron los siguientes diputados: Trujillo Fuentes Fermín y Villarreal Gámez Javier)

C. DIP. PRESIDENTE: Habiendo quórum legal se abre la sesión y se solicita a la Diputada, Karmen Aída Díaz Brown Ojeda, Secretaria, realice la lectura del proyecto de orden del día para esta sesión a fin de someterlo a votación de la Asamblea.

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA: Orden del día:

SESIÓN DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2016

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyectos de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, resuelve exhortar a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, para que se contemplen estrategias inmediatas y de aplicación eficaz, dentro de las acciones de seguridad pública, programas contra las adicciones y en materia de panteones en la Comisaría Miguel Alemán, perteneciente al Municipio de Hermosillo, Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Flor Ayala Robles Linares, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, resuelve exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, implemente estrategias para el apoyo, promoción y fomento a las Cooperativas Pesqueras en las localidades de Miguel Alemán y Bahía de Kino, situadas en el Municipio de Hermosillo, Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Alberto León García, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, resuelve exhortar a los Titulares de la Fiscalía Especial Anticorrupción y de la Secretaría de la

Contraloría General del Estado de Sonora, con el objeto de que rindan a este Poder Legislativo un informe que contenga una explicación de los procesos de investigación en materia de combate a la corrupción y el posible daño patrimonial en perjuicio del Estado y Municipios cometidos por diversos servidores públicos.

- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Lisette López Godínez, con proyecto de Ley para Fomentar la Donación de Artículos de Primera Necesidad en el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado José Luis Castillo Godínez, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Educación y Cultura, al titular de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, así como al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que, en ejercicio de sus atribuciones competenciales, destinen los recursos que sean necesarios para la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva ubicada en los espacios públicos de la Comisaria Miguel Alemán, perteneciente al Municipio de Hermosillo, Sonora.
- 10.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, resuelve exhortar al Coordinador de la Unidad Estatal de Protección Civil, Alberto Flores Chong, al Titular de la Secretaría de Salud Pública del Estado, Gilberto Ungson Beltrán y a los Ayuntamientos del Estado, para que en el marco de sus atribuciones, coordinen la realización de acciones de difusión, prevención y organización de operativos que garanticen la seguridad y la salud de los paseantes en la próxima temporada vacacional de Semana Santa, especialmente de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, respetando los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyectos de Ley que reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual se realiza la designación de las personas que integrarán el Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo.
- 13.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

C. DIP. PRESIDENTE: En votación económica pregunto a la asamblea si es de aprobarse el orden del día para esta sesión, los que estén por afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobado el orden del día. Procederemos ahora a conocer y dictar los trámites relativos a la correspondencia dirigida a este Poder Legislativo, para lo cual solicito a la Diputada, Karmen Aída Díaz Brown Ojeda, Secretaria, nos indique los asuntos que han sido presentados ante el Congreso del Estado.

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA: 14-Marzo-2016 Folio 0668.- Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdos certificados en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes números 85 y 87, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos.

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA: 14-Marzo-2016 Folio 0669.- Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Aguascalientes, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que se acusa de recibido la comunicación relativa al Acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, reconsiderar incremento del 4.2%.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 48, aprobado por este Poder Legislativo el día 15 de diciembre de 2015.

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA: 14-Marzo-2016 Folio 0670.- Escrito de la Licenciada Martha Arely López Navarro, Presidenta del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, con el que presenta ante este Poder Legislativo, el informe anual de trabajo de dicho Instituto correspondiente al ejercicio comprendido entre el mes de enero a diciembre del 2015.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se remite a la Comisión de Transparencia.

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA: 15-Marzo-2016 Folio 00674.-

Escrito del titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del oficio número 200/SDT/030/2016, suscrito por el C. Rafael Adrian Avante Juárez, Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a establecer programas de apoyo necesarios para reactivar la economía en el sector de comercio final, flexibilizando los requisitos para acceder a los programas de gobierno, entre los que se incluyen a los Programas de Empleo Temporal.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 51, aprobado por la Diputación Permanente el día 07 de enero de 2016. En el desahogo del siguiente punto del orden del día conforme a lo aprobado por esta soberanía, concedo el uso de la voz a la diputada Lisette López Godínez, a efecto de que realice la lectura de la iniciativa con proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, y el decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para conocimiento y resolución del pleno de este Poder Legislativo.

C. DIP. LISETTE LOPEZ GODINEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTOS DE LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA Y PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER**

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS PERIODOS DE SESIONES BAJO LOS CUALES DESARROLLA SU TRABAJO LEGISLATIVO EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, por lo que fundamos la procedencia de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, establecen que el Congreso del Estado funcionará mediante dos periodos de sesiones ordinarias y dos extraordinarias, en el caso de las sesiones ordinarias, el primer periodo de sesiones ordinarias iniciará el 16 de septiembre y culminará el 15 de diciembre de cada año, período que puede ser prorrogado, y el segundo periodo iniciará del 01 de marzo hasta el día último de junio. Para el caso de las sesiones extraordinarias, el primer período extraordinario, iniciará al término del primer período ordinario de sesiones y culminará el día último de febrero, y el segundo período extraordinario, inicia al concluir el segundo período ordinario de sesiones y terminará el 15 de septiembre.

A nivel nacional, el Congreso de la Unión, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desarrolla sus sesiones ordinarias en dos períodos. El primer período ordinario inicia el 01 de septiembre al 15 de diciembre, en el caso de cambio de Presidente de la República, el período iniciará el 01 de Agosto y culminará en 31 de diciembre, el segundo período de sesiones ordinarias iniciará el 01 de febrero y concluirá el 30 de abril.

En ese contexto, consideramos que el período de sesiones del Congreso del Estado, debe homologarse al período de sesiones del Congreso de la Unión, ya que de esa manera, este Poder Legislativo estaría trabajando al mismo tiempo en que lo hace la Asamblea Legislativa a nivel federal.

Lo anterior sería benéfico para la legislatura local, ya que al presentar el Congreso del Estado, iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión – *facultad prevista en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*- se tendría la facilidad de que las mismas fueran aprobadas en el mismo período de trabajo de ambos congresos, o bien, los exhortos enviados por la legislatura local al Congreso del Unión, serían atendidos en el menor tiempo por coincidir los tiempos de trabajo entre ambos poderes.

A contrario sensu, las peticiones hechas por el Congreso de la Unión al Congreso del Estado, serían atendidas de manera oportuna y en el menor tiempo como por ejemplo, la votación para las reformas constitucionales a nivel federal, la atención de exhortos y cualquier tipo de comunicaciones.

En base a dichas consideraciones, se propone que las sesiones del Congreso del Estado se desarrollen en los siguientes términos:

Período	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
1	01 de Septiembre – 15 de diciembre	Culminación del primer período de sesiones al día último de Enero de cada año.
2	01 de Febrero – día último de abril	Culminación del segundo período de sesiones al día último de Agosto.

Con motivo de lo anterior, es necesario también modificar en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, la fecha para la celebración de la junta preparatoria para la instalación de la nueva legislatura.

Concluimos, que la presente iniciativa lejos de representar un perjuicio para el funcionamiento de este Poder Legislativo, sería un beneficio para eficientar la labor legislativa que tenemos como diputados.

Un aspecto importante que debemos puntualizar dentro de esta iniciativa, es que la homologación de los periodos con los tiempos que actualmente rigen al Congreso de la Unión, hace necesaria la adecuación del cumplimiento de otras disposiciones que como Legislativo estamos obligados a llevar a cabo, entre estas se destaca la fiscalización de los recursos públicos. Así, la Constitución Política Local le establece la obligación al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de entregar al Pleno de esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Vigilancia de dicho Instituto, los resultados de la revisión de las cuentas públicas a más tardar el 30 de agosto del año de su presentación, incluyéndose en dicha entrega los dictámenes de la revisión, un apartado correspondiente a la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas y demás información que determinen las leyes secundarias.

Al efecto, al modificarse el primer periodo de sesiones ordinarias éste comenzaría el día 01 de septiembre, lo cual haría materialmente imposible el cumplimiento de la obligación señalada en el inciso E) del artículo 67 constitucional, por lo que quienes presentamos esta iniciativa estimamos procedente se recorra la fecha para que el cumplimiento de dicho imperativo se realice el 01 de agosto.

De igual forma, el hecho de llevar a cabo la homologación de los periodos con el Poder Legislativo Federal conlleva contemplar un caso de excepción respecto al encargo de los diputados que se elijan para integrar la Sexagésima Segunda Legislatura, ya que al recorrerse el inicio del primer periodo de sesiones ordinarias al 01 de septiembre, lo procedente sería que entraran a ejercer el cargo el día citado, no obstante quienes actualmente integramos esta Legislatura fuimos elegidos por un periodo de tres años, tomando posesión del cargo el día 16 de septiembre de 2015, por lo que nuestro periodo constitucional concluye el día 15 de septiembre de 2018.

Al efecto, la presente iniciativa contempla en su parte transitoria, un artículo en el cual se señala que por única ocasión los diputados que se elijan para la siguiente legislatura iniciarán en su encargo el día 16 de septiembre de 2018 y culminarán el día 31 de agosto de 2021; asimismo, el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año del ejercicio constitucional de la LXII Legislatura iniciará el día 16 de septiembre y culminará el 15 de diciembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyectos de:

LEY

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 35, 41 y 42, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 35.- El Congreso de Estado se instalará el día primero de septiembre del año de su elección.

ARTÍCULO 41.- El Congreso tendrá, durante el año, dos periodos de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias. Los períodos de sesiones ordinarias serán: el primero desde el 01 de septiembre hasta el 15 de diciembre y, el segundo, desde el día 01 de febrero hasta el 30 de abril. Ambos periodos podrán prorrogarse. Los periodos de sesiones extraordinarias serán: el primero desde la terminación del primer periodo de sesiones ordinarias hasta el 31 de Enero y, el segundo, desde la terminación del segundo periodo de sesiones ordinarias hasta el 31 de Agosto.

ARTÍCULO 42.- Sin perjuicio de su función legislativa ordinaria, en el primer periodo de sesiones ordinarias el Congreso se ocupará de discutir y aprobar las leyes y presupuestos de ingresos y egresos para el año siguiente. En las mismas condiciones, a más tardar el 15 de octubre, el Congreso deberá examinar y calificar las cuentas públicas del año anterior.

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor a partir del inicio del primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año del ejercicio constitucional de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los Ayuntamientos

del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Sonora en su artículo 163.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de lo dispuesto por los artículos 35 y 41 constitucionales que se reforman mediante la presente Ley, se estará a lo siguiente:

A) El segundo periodo de sesiones extraordinarias del tercer año del ejercicio constitucional de la LXI Legislatura culminará el día 15 de septiembre de 2018.

B) Por única ocasión, el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año del ejercicio constitucional de la LXII Legislatura dará inicio el 16 de septiembre de 2018.

C) Los diputados del Congreso del Estado para integrar la LXII Legislatura, serán electos por el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2018 hasta el último minuto del 31 de agosto del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- El Congreso del Estado a más tardar el 30 de junio de 2017, deberá llevar a cabo las modificaciones necesarias para la adecuación de la legislación secundaria en materia electoral, a efecto de homogenizarla a las disposiciones que contiene la presente Ley.

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 16 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16.- A las cero horas del día 01 de septiembre del año de la elección, se llevará a cabo la junta preparatoria en el salón de sesiones del Congreso del Estado, previa a la instalación de la legislatura, con la presencia de la Comisión Instaladora y por lo menos la mayoría de los diputados electos, procediendo a instalar la nueva legislatura por el período constitucional que corresponda, debiéndose observar el siguiente procedimiento:

I a la VII.- ...

ARTÍCULO 115.- El Congreso del Estado tendrá cada año dos periodos constitucionales de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias. Los periodos de sesiones ordinarias comprenderán, el primero, del día 01 de septiembre al 15 de diciembre y, el segundo, desde el 01 de febrero hasta el 30 de abril, en ambos casos considerando cada año de ejercicio legal de la legislatura. Estos periodos pueden ser prorrogables en términos del artículo 41 de la Constitución Política del Estado.

El primer periodo de sesiones extraordinarias iniciará desde la fecha en que concluya el primer periodo de sesiones ordinarias o su prórroga y hasta el 31 de enero de cada año de ejercicio de la legislatura; a su vez, el segundo periodo de sesiones extraordinarias iniciará desde la fecha en que concluya el segundo periodo de sesiones ordinarias o su prórroga y hasta el 31 de agosto de cada año de ejercicio de la legislatura.

El Congreso del Estado podrá ser convocado a sesiones extraordinarias de conformidad a lo que establecen los artículos 43 y 66 de la Constitución Política del Estado para desahogar únicamente los asuntos para los que fue convocado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, entrará en vigor el mismo día que inicie la vigencia de la Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, aprobada por el Congreso del Estado de Sonora el día 17 de marzo de 2016.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 16 de marzo de 2016.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no mediar solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En vista de que ningún diputado ha solicitado discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobado el decreto y comuníquese a quien corresponda. Continuando con el orden del día concedo el uso de la voz a la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, para efecto de que realice la lectura de la iniciativa con punto de acuerdo que presenta para conocimiento y resolución de esta soberanía.

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU: *Aprovecho el micrófono para agradecer a todos y cada uno de mis compañeros por estar sesionando este día en Miguel Alemán, muchas gracias.* **HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE SE CONTEMPLÉN ESTRATEGIAS INMEDIATAS Y DE APLICACIÓN EFICAZ, DENTRO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD**

PUBLICA, PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES Y EN MATERIA DE PANTEONES EN LA COMISARÍA MIGUEL ALEMÁN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, para lo cual sustento la viabilidad de la presente bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comisaría Miguel Alemán se encuentra a 65 kilómetros, en la parte Centro-Oeste del Estado de Sonora, siendo esta comisaría perteneciente al municipio de Hermosillo, Sonora, sede de la capital de nuestra Entidad.

Esta comisaria hermosillense, por su zona geográfica, es un área que en su mayor número de porcentaje cumple con tareas agrícolas, ya que cuenta con una tierra fértil y productiva, la cual se usa para la siembra de diversos productos agropecuarios, mismos que, en gran parte, son vendidos a industrias o comercios de la entidad y otros tantos son exportados por la buena calidad del producto que prolifera en la zona; lo cual resulta muy conveniente para todos los sonorenses y específicamente para los habitantes de la ciudad Capital de nuestro Estado, ya que nos permite siempre contar con productos primarios de alta calidad para nuestra alimentación familiar y para elaborar otros productos alimenticios para consumo interno y de exportación.

En efecto, las producciones agropecuarias que se logran en la costa de Hermosillo, nos permite elaborar diversidad de derivados de la producción del área, además de tener en cuenta que de los sobrantes o no comestibles de las siembras, son aprovechadas para satisfacer las necesidades de alimentación del sector pecuario o ganadero, mismos que a su vez también realizan una producción de consumibles de primera calidad, los cuales son aprovechados en toda la región para su consumo, siendo estos como la carne, leche con sus respectivos derivados, abonos o fertilizante naturales, entre otros varios productos.

Por otro lado, la cercanía con el mar permite a los productores de la región, destacar en algunas de las actividades que se desarrollan en ese ámbito, como es el caso de la acuicultura, que es una actividad que proporciona a nuestro Estado, una amplia variedad de productos de cultivo de especies marinas de primera calidad.

Ahora bien, hemos visto que los productos agropecuarios, ganaderos y acuícolas de nuestro Estado son reconocidos a nivel Nacional e Internacional; ya que los productores de esta región hermosillense cumplen con las mejores prácticas de calidad y sanidad, por tal razón su demanda ha crecido tanto en el mercado interno como en el externo. Es por ello que los triunfos de los empresarios, productores, y comerciantes sonorenses, se deben también en gran

parte, a los pobladores y aledaños de la Comisaria Miguel Alemán, a los cuales les reconozco como gente trabajadora que con esfuerzo y entrega, han hecho una zona productiva, ya que con su disponibilidad de laborar en el área de la agricultura, ganadería, acuicultura y sus derivados, permiten el crecimiento económico de la región, siendo un eslabón importante de la cadena productiva, para generar recursos económicos para sus habitantes, contribuyendo con ello, al desarrollo del Municipio de Hermosillo.

Sin perder de vista lo anterior, en los últimos años hemos encontrado focos rojos en la problemática de las adicciones y la seguridad de los habitantes de esta comisaria, puesto que han surgido continuamente una serie de problemáticas graves que amenazan con afectar la estabilidad productiva, social y económica de la población en general y su región. No se trata de problemas aislados difíciles de notar, ya que vemos y oímos en las noticias locales que constantemente se están cometiendo diversos delitos mediante hechos violentos que la gente de esta región sufre todos los días.

Por un lado, encontramos que algunas de las personas que mantienen el área productiva de la región están siendo víctimas de circunstancias dañinas, por inmiscuirse en alguna situación perjudicial relacionada con la drogadicción o el alcohol, muchas veces por falta de políticas públicas enfocadas a la prevención de estos males, que no solo afectan física y mentalmente a quien consume cualquier tipo de droga, sino que lesiona gravemente el núcleo familiar o social en que se encuentran. Por otro lado, nos enteramos en los medios de comunicación, de frecuentes incidentes o agresiones hacia una o varias personas que habitan en la población, lo cual se refleja en el sentir de las familias que, desgraciadamente, han tenido que sufrir por estos hechos.

El descontrol social cometido por algunos individuos es inaceptable. Es por ello que tenemos que usar todas las herramientas que están al alcance de los tres niveles de gobierno con presencia en el Municipio de Hermosillo, para sanear la región, y proteger a una sociedad que reclama respeto y justicia.

En razón de lo anterior, considero necesario hacer un respetuoso llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que, de manera pronta, realicen, por una parte, las acciones de prevención que sean necesarias en contra de las adicciones, ya que es un mal que se está incrementando de manera preocupante en la región; y, por otra parte, lleven a cabo acciones para atacar de manera firme los delitos que se han estado cometiendo en esta población, y que por su gravedad son indicativos de que algo anda muy mal y tenemos que solucionarlo. No podemos permitir que las familias que habitan en la comisaría Miguel Alemán se sientan amenazadas en su integridad y en su patrimonio, ya que no solo es un problema social de la región, sino que se traduce también en un problema que afecta el desarrollo de nuestro Estado, que en gran parte depende de la excelente mano de obra que se encuentra en esa localidad.

En otra temática, como último punto, se exhorta de igual forma a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones, destine los recursos económicos necesarios para la adquisición de, al menos, dos hectáreas de terreno que permita atender la demanda de los pobladores del poblado Miguel Alemán, a la brevedad, para la creación de un nuevo panteón que pertenezca a esta Comisaria que, desde hace algunas décadas, dejó de ser una pequeña población que solamente era considerada por sus habitantes, como un lugar de corta estancia, para convertirse en el asentamiento permanente de mujeres y hombres que escogieron a estas tierras como su hogar. Resultando con lo anterior que hoy en día se cuenta con un gran número de habitantes que le dan a esta zona el nivel de comisaria que actualmente ostenta, surgiendo con ello nuevas necesidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Delegado de la Procuraduría General de la República, al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que contemplen estrategias inmediatas y de aplicación eficaz, dentro de las acciones de Seguridad Pública y programas contra las adicciones que se lleven a cabo en la comisaría Miguel Alemán, perteneciente al Municipio de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo del Estado de Sonora y a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, así como al Presidente Municipal de Hermosillo, para que contemplen estrategias inmediatas y de aplicación eficaz, dentro de las acciones de Seguridad Pública y programas contra las adicciones que se lleven a cabo en la comisaría Miguel Alemán, perteneciente al Municipio de Hermosillo, Sonora.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine los recursos económicos necesarios para la adquisición de dos hectáreas de terreno para destinarse a un panteón en la Comisaria Miguel Alemán, perteneciente al Municipio de Hermosillo, Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Comisaría Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo, Sonora a 17 de marzo de 2016.

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU.

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: Tomando en consideración que se ha solicitado la palabra para discutir el presente asunto, se pone precisamente a discusión el punto de acuerdo en lo general:

C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL: Definitivamente Miguel Alemán requiere de más apoyo, definitivamente esta importante región del municipio de Hermosillo requiere ser atendida creo yo sin distinciones de colores y sin distinciones de intereses, yo creo que a lo largo de las administraciones priistas, panistas y las que ha habido, Miguel Alemán ha estado aquí, ha crecido en muchas cosas sobre todo en habitantes, sobre todo en familias, también en infraestructura y en otros temas importantes, sin embargo sigue habiendo un rezago importante, por ello nosotros los diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional creemos que este exhorto debe de atenderse y de resolverse, pero no solo eso, hace unos minutos antes de iniciar esta sesión fuimos abordados por un grupo de ex comisarios de Miguel Alemán, este grupo de ex comisarios a través de la presidencia de este Congreso, ingresaron y seguramente se discutirá en su momento la ya discutida en diversas ocasiones municipalización del Poblado Miguel Alemán, fue presentada hace unos minutos una solicitud, un escrito en este sentido y creemos que pronto tendremos que discutir este tema, tendremos que

analizarlo, tenemos que entender que es lo que procede analizando todos los puntos de vista, económicos, sociales, etc., etc., porque a pesar de que Miguel Alemán ha tenido importantes avances queda mucho camino por recorrer, y tenemos que preguntarnos y tenemos que tener esa respuesta de si el camino de fondo es ese, es el que quienes han estado al frente dirigiendo los destinos de esta comisaría, con los elementos y el conocimiento hoy nos están planteando y pronto estaremos discutiendo ya sea en las comisiones o incluso en este pleno.

C. DIP. PRESIDENTE: Discutido el punto en lo general, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado en lo general, se somete a discusión en lo particular: no habiendo discusión en lo particular se pregunta en votación económica si es de aprobarse los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado el acuerdo y comuníquese. A continuación concedo el uso de la voz a la diputada Flor Ayala Robles Linares, a efecto de que realice la lectura de la iniciativa con punto de acuerdo que presenta para conocimiento y resolución de esta legislatura.

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES: HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita C. Flor Ayala Robles Linares, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado de Sonora, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, implemente estrategias para el apoyo, promoción y fomento a las Cooperativas Pesqueras en las localidades de Miguel Alemán y Bahía de Kino, situadas en el

Municipio de Hermosillo Sonora, para lo cual sustento la viabilidad de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es de conocimiento público, el estado de Sonora se destaca, en cuanto a sus actividades económicas, por ser una entidad líder en la producción pesquera y acuícola nacional en México, posicionándose como principal productor de sardina, anchoveta y camarón, entre otras especies.

En la entidad, que cuenta con 13 municipios costeros y 816 kilómetros de litoral, de acuerdo al Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2013 de la Conapesca, se encuentran poco más de 14,500 pescadores con más de 331 embarcaciones mayores activas, 62 plantas pesqueras, 205 unidades de producción acuícola y alrededor de 3,300 embarcaciones ribereñas activas.

La flota ribereña (o pangas) con las que cuenta la entidad, se distribuye a través de la zona de litoral, siendo un principal punto de concentración Bahía de Kino, comunidad del Municipio de Hermosillo que se caracteriza por ser una zona pesquera en donde su población se encuentra totalmente ligada a la dinámica y características de esta actividad.

Además de la pesca ribereña, se desarrolla la pesca deportiva, y la pesca industrial en las aguas adyacentes a la Bahía de Kino, lo cual influye para que la región se enfrente a un incremento en la taza de inmigración, dada la alta demanda de turismo, para desarrollar en el lugar, diferentes actividades relacionadas con las pesca.

Más allá de estas características propias y generosas de la región, los pescadores ribereños de la Bahía y de poblados adyacentes como Miguel Alemán, han manifestado a la Sagarpa, Conapesca y a este Congreso, la necesidad de contar con herramientas que les permitan desarrollar de manera eficiente y productiva sus diferentes artes de captura.

Herramientas que van desde capacitación, en materia de artes de pesca y sustentabilidad, hasta subsidios a las diferentes cooperativas pesqueras para la adquisición y/o renovación de pangas y motores.

Si bien es cierto que la Sagarpa, a través de la Conapesca, opera el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola a nivel nacional, en donde se incluyen diferentes incentivos entre los que encontramos el Impulso a la Capitalización y el Ordenamiento Pesquero y Acuícola; es necesario que los recursos de estos componentes lleguen a cada una de las poblaciones pesqueras y acuícolas en el país.

El periodo y requisitos para la inscripción a este programa para las unidades económicas pesqueras y acuícolas inscritas en el Registro

Nacional de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación, publicadas el 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, es, en la mayoría de los incentivos, del mes de enero a marzo del año en curso.

Sin embargo, para los pescadores de la región en mención, no es un periodo ni la estrategia suficiente para contar con las herramientas básicas para su labor, por lo que manifiestan que es urgente que la Conapesca, como órgano desconcentrado de la Sagarpa, implemente estrategias para el apoyo, promoción y fomento a sus Cooperativas Pesqueras, al ser las actividades que desarrollan en la mar, la principal fuente de empleo y de recursos para satisfacer las necesidades propias y de sus familias.

Como Diputada de este Congreso, estoy consciente de que es menester, desde esta trinchera, generar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de la población del estado, de manera particular, para la ciudadanía que se encuentra vulnerable y que necesita pronta atención de las autoridades federales y estatales para subsistir, como son, las poblaciones de Bahía de Kino y Miguel Alemán, del municipio de Hermosillo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, implemente estrategias para el apoyo, promoción y fomento a las Cooperativas Pesqueras en las localidades de Miguel Alemán y Bahía de Kino, situadas en el Municipio de Hermosillo, Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo, Sonora a 17 marzo de 2016.

C. Dip. Flor Ayala Robles Linares.

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se

pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: Tomando en consideración que se ha solicitado la palabra para discutir el presente asunto, se pone precisamente a discusión el punto de acuerdo en lo general:

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ: Obviamente recibo con muy buen agrado el exhorto diputada Flor Ayala y obviamente los miembros de la comisión de pesca, y sobre todo los que vivimos en los municipios y distritos que tengan su litoral hacia el mar, y sobre todo donde la actividad preponderante es la pesca, pues actualmente tenemos ese problema que la veda se abrió, o sea no están los barcos pescando y sobre todo este municipio de Hermosillo donde tienen una zona donde la captura del camarón es esencial y además vital en la economía de las familias pesqueras, y obviamente pues ellos están organizados en cooperativas y campos pesqueros donde ahorita no la están pasando bien, diría mi compañera Célida están pasando y la temporada esta que le llaman "*el piojo*" y este piojo la verdad es que nuestras familias sonorenses la viven muy amargamente, me sumo diputada quisiera que me sumara a la propuesta y obviamente no pasarla por comisiones para que esto no tarde mas y poder exhortar a todas las autoridades para que las familias sonorenses que de una u otra forma se dedican a la pesca puedan pasar este temporal llamado "*el piojo*".

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS: Primeramente diputada a la diputada Flor por esta iniciativa, decirle que la verdad que nos da mucho gusto que haya otro exhorto a favor de nuestros amigos pescadores, a principio de enero presentamos un exhorto en Navojoa también en ese tono de que queremos apoyo para nuestros amigos pescadores, porque como ya lo dijo bien ahorita son 13 municipios que abarca todo el Estado de Sonora y son muchísimos, son miles de pescadores los que ocupan del apoyo federal, yo quiero decirles que ahí en Navojoa presentamos el exhorto para pescadores libres y para cooperativas que

no tienen permiso para pesca, entonces qué bueno que salga otro exhorto mas diputada, para agregarlo al que ya presentamos y así hacer más fuerza, y sobre todo unir esos esfuerzos para todo el Estado de Sonora porque abarca desde Peñasco hasta Huatabampo esta gente que ocupa de todo nuestro apoyo, yo la felicito por su iniciativa y le pido también que nos sume por favor.

C. DIP. ANA MARIA LUISA VALDES AVILES: Diputada Flor Ayala quiero felicitarla y pedirle por favor que me suscriba a su iniciativa, dentro de mi distrito el distrito XX estamos también con un espacio de pescadores en lo que son la parte del Paredón y Paredoncito del municipio de Benito Juárez, ellos también están pidiendo nuestro apoyo y nuestro respaldo, además de otros pescadores que también ya nos han buscado como parte de la Comisión de Pesca de aquí de Bahía de Kino, y pues yo creo que no estría de mas sumar a este exhorto a la Sagarpa Estatal para que también desde el Poder Ejecutivo aquí en el Estado podamos reforzar esta petición, pediría si me permite suscribirlo y estar empujando fuerte a esta solicitud.

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES: Para comentarles a mis compañeros y agradecerles de verdad que s hayan unido a este exhorto, creo que nuestros pescadores de Sonora de todas las 13 comunidades costeras obviamente requieren este apoyo, nosotros nos hemos ido a Conapesca a pedir el apoyo para la renovación de motores por ejemplo que cada año se dan y ha sido muy difícil que puedan llegar estos recursos aquí, sobre todo al poblado y a Bahía de Kino, son muchos los requisitos que piden, poco el tiempo, de enero a marzo que realmente solicitan en las ventanillas para poder inscribirlos, tienen que estar las cooperativas con todas las de la Ley, son demasiados requisitos de verdad para poder bajar estos recursos, y lo peor del caso es que se quedan en la federación y esos recursos no bajan a los Estados ni a los municipios, y la federación los redistribuye y no sabemos a dónde, y yo creo que eso vale la pena empezar a empujar nosotros como diputados para que esos recursos bajen a nuestros pescadores, acepto la inclusión de mis compañeros , nada mas ahí chequen con el cuerpo técnico parlamentario para ver si metemos a los municipios o nada mas suscriben sus firmas y encantada.

C. DIP. IRIS FERNANDA SANCHEZ CHIU: Pedirle a la diputada Flor Ayala si pudiera hacer mía también su propuesta.

C. DIP. PRESIDENTE: Discutido el punto en lo general, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado en lo general, se somete a discusión en lo particular: no habiendo discusión en lo particular se pregunta en votación económica si es de aprobarse los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado el acuerdo y comuníquese. Siguiendo con nuestro orden del día aprobado, cedo el uso de la voz al diputado Carlos Alberto León García para que realice la lectura de la iniciativa con punto de acuerdo que presenta para conocimiento y resolución de esta asamblea.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEON GARCIA: HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Carlos Alberto León García, Diputado Ciudadano, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, iniciativa con **Punto de Acuerdo mediante el cual esta Soberanía exhorta a los Titulares de la Fiscalía Especial Anticorrupción y de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, con el objeto de que rindan a este Poder Legislativo un informe que contenga una explicación de los procesos de investigación en materia de combate a la corrupción y el posible daño patrimonial en perjuicio del Estado y Municipios cometidos por diversos servidores públicos**, misma que sustenta bajo el tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La recién aprobada reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, da pie a la implementación de un novedoso **Sistema Nacional Anticorrupción** que tiene la firme intención de constituir un verdadero cambio de paradigma en nuestro sistema jurídico, y que obliga a realizar

modificaciones de fondo a las facultades de las autoridades encargadas de prevenir, investigar, sancionar y corregir los actos y hechos de corrupción, tanto en el ámbito administrativo como penal, revolucionando en consecuencia el andamiaje constitucional y legal de los actuales sistemas que combaten los actos de corrupción.

El “plus” de esta reforma constitucional consiste medularmente en establecer que en el combate a la corrupción se sancionen las conductas de los servidores públicos, pero también se sancionen los particulares que participen en hechos de corrupción. Dicha reforma de las llamadas de “gran calado”, ha permeado a la sociedad de una forma positiva, pues claro ejemplo es la iniciativa ciudadana emergida del **Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)**, que al día de hoy, ha reunido más de **120,000 firmas**, con el firme y loable propósito de llevar al Congreso de la Unión la Iniciativa denominada **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, mejor conocida como la “**Ley 3 de 3**”, que la misma prevé y sanciona diversos delitos como: Soborno, peculado, desvío de recursos, tráfico de influencias, abuso de funciones, enriquecimiento oculto, obstrucción de la justicia administrativa, nepotismo y conspiración para realizar un acto de corrupción.

Es por ello, que esta legislatura tiene la responsabilidad legislar, estableciendo sistemas locales anticorrupción, que servirán como mecanismos de coordinación, evaluación, concientización, prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

En el Prefacio de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción se dice al respecto:

“La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.”

Ahora bien, ante los pasados y presentes actos de corrupción cometidos por diversos servidores públicos, y ante las declaraciones en diversos medios de comunicación por los **titulares de la Fiscalía Especial Anticorrupción y de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora**, **esta Soberanía tiene la evidente e indudable responsabilidad de exhortar a que rindan un informe ante el Pleno de este Poder Legislativo** en los términos de la propia Constitución Sonorense según lo establece el artículo 64 fracción XXVII BIS en correlación con el artículo 29 del mismo ordenamiento constitucional, el cual designa a esta Asamblea Legislativa REPRESENTANTES DEL PUEBLO.

Este ejercicio **democrático de transparencia y rendición de cuentas**, abona fehacientemente a una evolución y pasar de ser una democracia representativa a una **democracia interactiva**.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta a los Titulares de la Fiscalía Especial Anticorrupción y de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, con el objeto de que rindan a este Poder Legislativo un informe que contenga una explicación de los procesos de investigación en materia de combate a la corrupción y el posible daño patrimonial en perjuicio del Estado y Municipios cometidos por diversos servidores públicos.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

A T E N T A M E N T E

Comisaría Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo, Sonora
a 17 de marzo de 2016.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA.

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto:

C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL: Simplemente señalar que estando absolutamente a favor de la transparencia y a favor de la legalidad y en este caso de la legalidad, me obliga a decir que hay un principio constitucional establecido en el artículo 14 y 16 que nos impide o más bien, le impide a las autoridades persecutoras de cualquier tipo de delito, informar durante los procesos eso está estrictamente prohibido en la Ley, yo sugiero y pido que para un análisis mayor el asunto no sea considerado como de urgente y obvia resolución para que en todo caso sea la comisión correspondiente la que vea de qué manera se puede

plantear un exhorto de este o de otro tipo, respetando siempre estos principios fundamentales de cualquier persona, que de no hacerlo así iríamos en contra del principio sub júdice que precisamente establece esa prohibición para las autoridades.

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA: Nada más en este sentido secundar la moción del diputado Serrato, creo que tenemos que ser muy prudentes en nuestro actuar como Poder del Estado, el tema de solicitar la información de un proceso judicial que se está llevando a cabo, inmediatamente está incumpliendo o estaríamos incumpliendo y atentando en la violentación de las leyes por las cuales tanto la fiscalía anticorrupción y la Contraloría General del Estado están trabajando, en este sentido lo secundamos el grupo parlamentario del PRI y de Nueva Alianza para que esto se mande a comisiones y en su momento claro que si solicitar respecto a temas claramente señalados, específicos en cuanto a dudas, si solicitar al fiscal anticorrupción, igual al Contralor General del Estado nos informe de manera detallada pero sobre dudas correspondientes que tengamos ya sea cualquiera de los integrantes de esta legislatura.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA: Sabía que el PAN iba a ser el primero que iba a decir que se enviara a comisión, yo lo que estoy pidiendo es como Poder Legislativo las declaraciones que ya hizo el contralor y la Fiscalía las escuchemos en el Congreso, aquí está claro lo que estoy pidiendo, no estoy pidiendo que se haga nada contra la Ley, hay una comisión anticorrupción David que no nos hemos reunido, y ojalá nos reunamos todos para discutir pronto este tema, hay que discutir el tema y que venga el contralor y que nos explique hasta donde pueda explicarnos, pero yo siento la responsabilidad como legislador de escuchar y de estar enterado de todo lo que está pasando, dentro de la Ley.

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA: En este sentido nada mas comentar que si así lo desean y obviamente que es la moción que estamos secundando el grupo parlamentario del PRI y de Nueva Alianza es precisamente que se envíe a comisiones y en ese sentido nosotros poder hacerle la invitación al Fiscal Anticorrupción y obviamente también al Contralor General del Estado, para

que en un momento dado de acuerdo a esa petición que tú haces de transparencia sobre algo que ya señalaron, pues puedan atender nuestro llamado, no tenemos ningún inconveniente pero que sea en la comisión anticorrupción,

C. DIP. PRESIDENTE: Discutido el punto se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(rechazado por unanimidad)** En virtud de que el presente asunto no reunió las dos terceras partes de los diputados presentes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta iniciativa se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Anticorrupción. Continuando con el orden del día concedo el uso de la voz a la diputada Lisette López Godínez, a efecto de que realice la lectura de su iniciativa con proyecto de Ley para fomentar la donación de artículos de primera necesidad en el Estado de Sonora.

C. DIP. LISETTE LOPEZ GODINEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, en mi calidad de diputada perteneciente al Partido Acción Nacional, en pleno ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de **Ley para fomentar la donación de artículos de primera necesidad en el Estado de Sonora, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La geografía en Sonora, pone en evidencia los amplios grados de heterogeneidad y desigualdad que existen en la región, mismos que son traducidos en un crecimiento dispar en los últimos años, actualmente se tiene registrada una tendencia a la alza en la disminución de la pobreza extrema y de forma paradójica se encuentra en crecimiento la pobreza moderada, esto, según información proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social.

En el mismo diagnóstico, nos encontramos que desde el año 2008, municipios como San Miguel de Horcacitas, Quiriego y Álamos, se encuentran catalogados como en Zona de Atención Prioritaria; A manera de contraste en el Índice de rezago Social a nivel Federal, Sonora se encuentra en el lugar número 26 de 32, un número que si bien no es ideal, dista mucho de formar parte de los primeros cuadros de marginación en comparación con las demás entidades federativas.

Por otra parte tenemos municipios más desarrollados como Hermosillo, Cajeme, Agua Prieta y Nogales que a pesar de no estar catalogados como en zona de atención prioritaria, en sus localidades, colonias y regiones, existen índices de pobreza que pudieran ser catalogados como un foco rojo.

Lo que se trata de explicar es que la pobreza en nuestra entidad, es diversa y se manifiesta en distintas dimensiones, en pequeños sectores de distintas regiones y en algunos casos de forma aislada, lo cual dificulta ampliamente el impulsar una agenda social integradora, sin embargo, se pueden establecer los mecanismos de contacto ciudadano que permitan detectar las zonas con algún nivel de marginación.

Es necesario entender que la política social como es meramente un conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, su deber es el de procurar que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad posible, dicha estrategia debe ir a la par de una política de desarrollo económico que permita impulsar la superación de las carencias sociales de forma sustentable.

Sin duda es ampliamente debatible cual debe ser el papel del Estado en el desarrollo humano, pues la historia nos ha demostrado que el inicio en el quebrantamiento de las libertades individuales y el déficit en nuestra democracia, inicia con las prácticas clientelares de corte paternalista, sin embargo creo que existe un punto de acuerdo en el hecho de que el desarrollo social debe ser sustentable y no debe de comprometer a las futuras generaciones.

En este tenor, no debemos perder de vista, que el objetivo de los distintos gobiernos debe ser el garantizar la seguridad y desarrollo, sin embargo, cuando miramos los efectos del “desarrollo” logrado, encontramos que aún prevalece un factor real de exclusión y con ello, profundas desigualdades.

Ante este escenario de desigualdad, suena mayormente ofensivo el hecho de que, según cifras de la Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura a través de su estudio "**Global Food Loses and Food Waste**", exponga que cerca de un tercio de los alimentos producidos para el consumo humano a nivel mundial, se pierden o se desperdician, lo que equivale a cerca de 1 300 millones de toneladas al año, el caso particular de México y en consecuente de Sonora, no existen los indicadores necesarios que permitan efectuar un diagnóstico de la situación actual en esta materia, sin embargo,

considero que no debe haber tolerancia en el desperdicio de alimentos ni artículos de primera necesidad.

Los malos hábitos de consumo y la sobreproducción pueden ser vistos como un problema con repercusiones ambientales, pero en cada dificultad, como servidores públicos estamos obligados a contribuir con una solución, por lo que lejos de ver a la sobreproducción como un problema, sugiero el verlo como área de oportunidad para impulsar una política social, sustentada en el altruismo.

Es aquí cuando resulta importante el destacar a los bancos de alimentos, comedores comunitarios y demás organizaciones que tienen por objeto la recolección y posterior distribución de artículos de primera necesidad, como agentes de cambio en la comunidad, reconocer su trabajo debe ser menester en la agenda pública, fortalecer, ampliar y dinamizar los esquemas que ellos trabajan, debe ser imperativo en la política social del Gobierno del Estado.

Bajo el principio de ***“Tanta sociedad como sea posible y tanto gobierno como sea necesario”*** debemos impulsar acciones comunitarias en el abatimiento de la carencia alimentaria y de los artículos de primera necesidad, solo a través de políticas públicas es como se logrará que la sociedad deje de ser solamente espectadora de la acción de gobierno y comience a ser un actor protagónico en el desarrollo de su comunidad.

Ante este escenario, sirvo para exponer de forma resumida la presente iniciativa, con el objetivo de promover su posterior análisis y discusión en la comisión de dictamen legislativo a la que sea turnada:

SE PROPONE

- 1. Mayor apoyo a las organizaciones relacionadas con la donación altruista de artículos de primera necesidad, buscando principalmente, se establezca una cadena de apoyo en favor de los bancos de alimentos.*
- 2. La posibilidad de que el Gobierno del Estado genere estímulos fiscales para donantes y donatarios de artículos de primera necesidad.*
- 3. Se buscará crear un registro estatal de organizaciones que tengan por objeto la donación altruista de artículos de primera necesidad así como el promover su trabajo.*
- 4. Se implementará el programa estatal de fomento a la donación altruista de artículos de primera necesidad como parte de la política social del Gobierno del Estado.*
- 5. Se institucionalizará la campaña para el fomento y difusión de la cultura de la donación altruista como una herramienta para concientizar sobre la noble*

labor e importancia de la colaboración ciudadana en el desarrollo de la política social.

6. *Se marcan las bases para el apoyo a comedores comunitarios y la posibilidad de que se destine presupuesto para cubrir parte de sus necesidades.*

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE, INICIATIVA CON PROYECTO DE:

LEY

PARA FOMENTAR LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL ESTADO DE SONORA.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y social, teniendo por objeto:

- I. Fomentar las acciones altruistas tendientes a coadyuvar en la satisfacción de necesidades básicas de individuos en situación de pobreza;
- II. Establecer las bases y lineamientos para promover la donación altruista de artículos de primera necesidad; y
- III. Generar los vínculos de colaboración entre el sector público y privado para impulsar la donación de artículos de primera necesidad.

Artículo 2.- Para efectos de esta ley se entenderá:

- I. **Ley:** Ley para fomentar la donación altruista de artículos de primera necesidad
- II. **DIF:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora;
- III. **Organizaciones:** Las Asociaciones Civiles o Instituciones Públicas de Asistencia Privada con reconocimiento oficial, que tengan por objeto ser intermediarias entre los donantes y el beneficiario;
- IV. **Donante:** Persona física o moral que transmite a título gratuito, artículos de primera necesidad susceptibles de aprovechamiento altruista por los beneficiarios a una organización;

- V. **Donatario:** organización que recibe del donante artículos de primera necesidad para su distribución a los beneficiarios;
- VI. **Donación:** Acción voluntaria consistente en la entrega gratuita de artículos de primera necesidad con él objeto de mejorar la situación social de los individuos mediante la promoción de su desarrollo y bienestar;
- VII. **Registro:** Registro Estatal del programa de donación de artículos de primera necesidad;
- VIII. **Beneficiario:** Persona cuyos recursos económicos no le permiten obtener total o parcialmente los artículos de primera necesidad que requiere para subsistir;
- IX. **Artículos de primera necesidad:** Aquellos que el ser humano necesita para satisfacer sus requerimientos primarios como son alimentación, salud, vestido y habitación;
- X. **Campaña:** Campaña Estatal de fomento a la donación altruista de artículos de primera necesidad;
- XI. **Campaña Institucional:** Difusión que tiene por objeto el proyectar una imagen pública adecuada a sus fines y actividades;
- XII. **Programa:** Programa Estatal de donación de artículos de primera necesidad;
- XIII. **Sanidad:** calidad de salvable y apto para el consumo humano;
- XIV. **Salubridad alimentaria:** garantía de salubridad de los alimentos para el consumidor; y
- XV. **Comedor comunitario:** organización social de beneficencia, que consiste en proveer de alimentación en forma gratuita o con cuota de recuperación a personas de escasos recursos.

CAPÍTULO II DEL RESISTRO ESTATATAL DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD

Artículo 3.- Se crea el registro estatal del programa de donación de artículos de primera necesidad.

Artículo 4.- El registro de organizaciones corresponde al sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado de Sonora y este deberá publicitar el proceso de inscripción así como los mecanismos de apoyos ofrecidos por las autoridades responsables.

Artículo 5.- Son requisitos para solicitar inscripción en el registro:

- I. Estar legalmente constituido como institución de asistencia privada o Asociación civil.
- II. Tener por objeto la recolección y posterior distribución de artículos de primera necesidad a personas en situación de pobreza.
- III. Acreditar experiencia en el rubro de por lo menos 5 años
- IV. gozar de buena reputación y honorabilidad al día del registro

Artículo 6.- Las organizaciones deberán determinar en sus estatutos que en caso de liquidación, su patrimonio pasará a formar parte de otra organización con objetivos similares o en su defecto, del DIF.

Artículo 7.- Todas las organizaciones que se encuentren en el registro, tendrán voz en la implementación del programa estatal de fomento a la donación de artículos de primera necesidad y la campaña anual que del programa derive.

CAPÍTULO III DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

Artículo 8.- Son facultades, atribuciones y responsabilidades de la Secretaría de Hacienda en la operación de la presente Ley, las siguientes:

- I. Integrar en el presupuesto de egresos y en su respectiva Ley de Ingresos de cada año, una serie de estímulos para las empresas, personas físicas y morales que decidan donar artículos de primera necesidad.
- II. Generar las reglas de operación para la obtención de los estímulos fiscales a los que hace mención la fracción anterior.

Artículo 9.- Son facultades, atribuciones y responsabilidades del titular del poder ejecutivo en la operación de la presente Ley, las siguientes:

- I. Impulsar las campañas que promociónen y concienticen a los ciudadanos, productores, comerciantes y empresarios sobre los beneficios que conlleva el realizar donaciones para contribuir a la satisfacción de las necesidades más elementales de las personas en situación social menos favorecida;
- II. Promoverá la participación activa de los medios de comunicación en la difusión de la donación altruista de artículos de primera necesidad;
- III. Coordinar la campaña anual de fomento a la donación altruista de artículos de primera necesidad; y
- IV. Coordinar el trabajo interinstitucional de las autoridades responsables en la operación de la presente ley.

Artículo 10.- Son facultades, atribuciones y responsabilidades del DIF en la operación de la presente ley, las siguientes:

- I. llevar un catalogo de los artículos que serán considerados como de primera necesidad;
- II. Llevar un registro de donantes;
- III. Establecer comunicación con todas las organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto la donación altruista de artículos de primera necesidad; y
- IV. Prestar asesoría legal y contable a las organizaciones que así lo requieran.

Artículo 11.- Son facultades, atribuciones y responsabilidades de la Secretaría de Salud en la operación de la presente Ley, las siguientes:

- I. Establecer las medidas necesarias para garantizar la sanidad alimentaria en las donaciones que involucren artículos para el consumo humano.
- II. Designar al personal encargado de realizar la supervisión del cumplimiento de las normas oficiales en materia de salubridad.

CAPITULO III

DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO A LA DONACIÓN DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD

Artículo 12.- Para efectos de cumplir con el objeto de esta ley, se crea el programa Estatal de fomento a la donación de artículos de primera necesidad, su elaboración corresponderá al DIF, observando para su efecto las recomendaciones de las organizaciones.

Artículo 13.- La elaboración del programa Estatal de fomento a la donación de artículos de primera necesidad deberá ser realizada de forma anual acatando los siguientes requerimientos:

- I. Diagnostico Estatal sobre la situación de pobreza en el Estado de Sonora;
- II. Informe sobre la participación de la sociedad civil en el programa;
- III. Informe Estatal sobre la existencia de comedores comunitarios;
- IV. Acciones de consulta a las organizaciones participantes;
- V. Catalogo de artículos considerados de primera necesidad;
- VI. Acciones encaminadas al fomento e incentivo de la donación altruista;
- VII. Logística para la recolección de los artículos de primera necesidad;
- VIII. Acciones que promuevan a los comedores comunitarios;
- IX. Indicadores que permitan la evaluación del programa;
- X. Estímulos económicos y financieros para donantes y donatarios; y
- XI. Los demás que se consideren en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 14.- Las organizaciones inscritas en el registro en coordinación con el DIF, deberán establecer los puntos de recolección de los artículos de primera necesidad, privilegiando en todo momento que estos lleguen directamente a las organizaciones.

Artículo 15.- Las organizaciones podrán establecer una cuota de recuperación que tenga por objeto el financiamiento operativo y mantenimiento de las actividades altruistas, sin que esto represente mayores utilidades para directivos o personal, para ello se establece que la cuota de recuperación no podrá exceder el 15% del valor neto en los artículos entregados.

CAPITULO IV DE LA CAMPAÑA ANUAL EN MATERIA DE FOMENTO A LA DONACIÓN DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD

Artículo 16.- Para el fomento y difusión de la cultura de la donación altruista de artículos de primera necesidad, el Gobierno del Estado de Sonora, impulsará una campaña institucional que permita dar a conocer el trabajo de las organizaciones así como los métodos para participar en ellas.

Artículo 17.- La campaña deberá durar por lo menos un mes, siendo este a criterio del titular del poder ejecutivo y teniendo en cuenta los elementos que permitan una máxima publicidad de la misma.

Artículo 18.- Para garantizar la máxima publicidad de la campaña, el titular del poder ejecutivo promoverá los mensajes de la campaña a través de radio, televisión, prensa escrita y redes sociales, nombrando a un vocero de entre las organizaciones registradas.

Artículo 19.- La campaña para el cumplimiento de sus objetivos, deberá tomar en cuenta los siguientes valores:

- I. Respeto
- II. Solidaridad
- III. Empatía
- IV. Cooperación
- V. Altruismo; y
- VI. Humildad

CAPÍTULO V DE LOS DONANTES, DONATARIOS Y BENEFICIARIOS

Artículo 20.- El donante está obligado a prever que los artículos de primera necesidad, objeto de la donación a las organizaciones, se encuentren en estado de buen uso.

Artículo 21.- Los donantes de alimentos enlatados o empaquetados y medicinas, pueden suprimir la marca de los productos que donen cuando así lo estimen conveniente, conservando los datos que identifiquen la caducidad de los mismos y su descripción.

Artículo 22.- Los donantes no tendrán responsabilidad por los artículos de primera necesidad que para el consumo humano se entreguen de buena fe y que produzcan algún daño a los beneficiarios.

Artículo 23.- Las organizaciones deberán establecer los requisitos que deberán cubrir los beneficiarios para ser sujetos de apoyo por las mismas, teniendo en cuenta los criterios de distribución de artículos de primera necesidad a los beneficiarios, para lo cual determinarán la cantidad, variedad y periodicidad de su acción o cualquier otra consideración análoga.

Artículo 24.- Las Organizaciones están obligadas a distribuir con oportunidad a los artículos de primera necesidad de carácter perecedero o con fecha de caducidad, adoptando para ello las medidas de control sanitario que designe la secretaria de salud.

CAPÍTULO VII DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS

Artículo 25.- Los comedores comunitarios son las organizaciones sociales que tienen como propósito el brindar solución a las necesidades de alimentación dentro de una comunidad, cuya condición de edad, discapacidad, pobreza extrema o carencia alimentaria, los hacen elegibles para recibir acceso al consumo de alimentos nutritivo y que promuevan una vida saludable, teniendo la obligación el Gobierno del Estado de Sonora a través de las instituciones que considere pertinentes, el impulsar su trabajo en coordinación con la sociedad civil.

Artículo 26.- El DIF deberá establecer a través de gestiones, la interacción entre organizaciones registradas en el programa y los comedores comunitarios ya existentes.

CAPITULO VIII DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 27.- Las organizaciones deberán contar con un sistema de contabilidad y un registro de donantes, mismo que deberá ser de carácter público y con pleno respeto a la protección de datos personales.

Artículo 28.- EL DIF estará facultado para efectuar auditorias que tengan por objeto el garantizar el uso debido de los recursos entregados a las organizaciones.

Artículo 29.- La Secretaria de salud a través de los medios que considere necesarios, deberá efectuar auditorias bimestrales a fin de garantizar la sanidad y salubridad alimentaria de los artículos de primera necesidad.

Artículo 30.-La persona o servidor público que incurra en actos dolosos en torno al uso indebido o desvío en su provecho de bienes obtenidos mediante donación, o que propicie su uso en perjuicio de comerciantes o productores, serán sancionados en términos de la legislación penal vigente en el Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Las autoridades competentes de conformidad con esta ley, deberán emitir el reglamento y demás las disposiciones administrativas pertinentes, en un plazo no mayor de seis meses a partir de la entrada en vigor de este decreto.

ATENTAMENTE

Comisaría Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo, Sonora
a 17 de marzo de 2016.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. PRESIDENTE: Esta Presidencia recibe la iniciativa que recién acaba de dar a conocer a la asamblea y resuelve turnarla para estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública. De conformidad con el orden de los asuntos agendados para esta sesión, solicito al diputado José Luis Castillo Godínez, realice la lectura de su iniciativa con punto de acuerdo, que presenta para conocimiento y resolución de esta asamblea.

C. DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODINEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE DESTINEN**

LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMISARIA MIGUEL ALEMÁN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, para lo cual sustento la viabilidad de la presente bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto en los diferentes medios de comunicación, que el poblado Miguel Alemán ha sido azotado en los últimos años por una ola delincencial que, sin lugar a dudas, debe combatirse con toda la fuerza de la ley. Además, tenemos también un grave problema que es causa y, a la vez, efecto de los hechos delictivos que se presentan en esta comisaria, es decir, la adicción a las drogas que sufren muchos de sus habitantes, especialmente, los más jóvenes.

No queda lugar a duda que la delincuencia y la drogadicción que se presentan en este importante poblado hermosillense, están íntimamente vinculados entre sí, ya que muchos de los delitos son cometidos por personas bajo los influjos de enervantes, o se cometen por motivo de la compra venta de drogas, ya sea porque un adicto busca dinero fácil para drogarse, o porque están relacionados al trafico de drogas que se da en esta región.

Estos dos factores, delincuencia y drogadicción, actúan entre sí, formando un circulo vicioso que se retroalimenta a sí mismo, por lo que es necesario atacar sus causas y consecuencias no solo con acciones policiales y campañas de información preventiva, sino encausando de manera positiva la energía de los habitantes de esta población, con especial atención hacia los más jóvenes, abriendo nuevos espacios deportivos públicos y rehabilitando los ya existentes, para despertar su inquietud en la práctica deportiva.

No debemos perder de vista, que las acciones de fomento al deporte, no solo deben verse como un medio transitorio para poner fin a un mal ya existente, sino que deben de ser parte de políticas públicas de aplicación permanente en este poblado, en atención a los derechos humanos que, en ese sentido, se consagran en el último párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que "*Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia*".

Queda claro para todos nosotros que la práctica deportiva es una actividad que proporciona recreación, esparcimiento, integración familiar, así como el fortalecimiento y la conservación de la salud, por los amplios beneficios que reportan al cuerpo humano, al reducir drásticamente el riesgo de contraer

enfermedades como son la diabetes la hipertensión arterial, la obesidad y los problemas de colesterol alto, entre otras.

Aunado a lo anterior, la práctica del deporte también constituye un importante factor para la prevención de los delitos y del consumo de drogas, ya que ofrece una opción más atractiva para desarrollar positivamente las inquietudes de los jóvenes, además de promover la participación y convivencia de la sociedad en general, a través del uso saludable del tiempo libre de todas las personas involucradas.

En razón de lo anterior, considero importante hacer un respetuoso llamado a nuestra Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, al Profesor Genaro Enríquez Rascón, titular de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora; al licenciado Ernesto de Lucas Hopkins, Secretario de Educación y Cultura; y al Presidente Municipal de Hermosillo, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, para que se destinen los recursos necesarios para invertir en infraestructura deportiva adecuada y suficiente, en beneficio de las familias que habitan la Comisaria Miguel Alemán de Hermosillo, Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Educación y Cultura, al titular de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, así como al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que, en ejercicio de sus atribuciones competenciales, destinen los recursos que sean necesarios para la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva ubicada en los espacios públicos de la Comisaria Miguel Alemán, perteneciente al Municipio de Hermosillo, Sonora.

Finalmente, con fundamento en la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica de ese Poder Legislativo, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Comisaría Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo, Sonora
a 17 de marzo de 2016.

DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODINEZ

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: Tomando en consideración que se ha solicitado la palabra para discutir el presente asunto, se pone precisamente a discusión el punto de acuerdo en lo general:

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA: Sumarme a este exhorto que propone nuestro Presidente de la Comisión del Deporte, allá en Cajeme en las comisarías que están alrededor sin lugar a dudas el tema de la drogadicción está muy fuerte, y me queda claro que el deporte es una gran herramienta que nos va a ayudar a erradicar en la mayor medida que se pueda tanta drogadicción que nos está acosando ahorita, felicidades José Luis y claro que si vamos con el Miguel Alemán.

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU: En el mismo sentido que con mi compañera Flor Ayala, José Luis si me permites hacer propia tu iniciativa te lo voy agradecer.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: Felicitar al campeón, que siendo congruente consigo mismo estás haciendo este exhorto en el área deportiva, quiero felicitarte y pedirte también que me suscribas a este exhorto como parte de la comisión especial contra las adicciones, que estamos pues dándonos cuenta de esta problemática y la oportunidad que tenemos como legislatura de poder incidir en acciones como la que estas proponiendo ahorita, que son herramientas para poder combatirlas y prevenirlas, muchas felicidades, muchas gracias por no quitar el dedo del renglón en el aspecto deportivo y enfocarlo como una medida de prevención contra adicción.

C. DIP. KARMEN AIDA DIAZ BROWN OJEDA: Igual diputado felicitarte y también sumarme a la iniciativa, yo como presidenta de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes se perfectamente que algo que nos mueve y algo que nos debe mover a nosotros es la prevención, y yo creo que en el tema y en el renglón de prevención el deporte es algo básico y súper elemental, en donde debemos enfocar a nuestros jóvenes, a nuestros niños para que sea la herramienta del mañana, para que sea la herramienta de ellos para que lo hagan y lo vivan de una manera saludable y de una manera socialmente responsable, me sumo a tu iniciativa y te felicito.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA: Deseando que el exhorto se convierta en realidad, como representación parlamentaria de movimiento ciudadano te pido diputado Castillo que me suscribas a tu exhorto, felicidades.

C. DIP. ANGÉLICA MARIA PAYAN GARCÍA: diputado campeón, te felicito por esa iniciativa y no solo me sumo sino que quiero que me invites a hacer aquí actividades, jornadas en donde podamos ayudar a los jóvenes, pero no solamente eso, siendo el deporte algo tan importante que seguramente ayudará a que haya menos drogadicción en el Poblado Miguel Alemán, sino que también la violencia que sufren las mujeres y las niñas y que está focalizada aquí en este Poblado, me sumo y al mismo tiempo quiero que hagamos juntos un trabajo para el deporte y para las mujeres y las niñas del Poblado.

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA: Campeón muchas felicidades, y partiendo del principio de que el deporte es el instrumento universal preventivo de las adicciones, me sumo con convicción, con vocación y nuevamente te felicito por esa vocación que tienes y a mucha honra con tu antecedente deportivo.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: Diputado muy bien, muchas felicidades, yo creo que estos son de los exhortos en los que nos debemos de sumar todos, el deporte realmente es esencial y yo invitaría a que nos sumáramos todos al exhorto del campeón.

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO: Campeón felicidades, hemos estado saliendo nosotros como Congresistas fuera de Hermosillo, y uno de los exhortos

que nos ha unido a nosotros como tal ha sido el tema de salud, ha sido el tema de educación, ha sido el tema de deporte, esos exhortos yo quisiera refrendar naturalmente a lo que el campeón nos convoca, pues felicitarnos así mismo también porque las comunidades rurales merecen el mismo trato que cualquier otra comunidad del Estado de Sonora y cuando hablamos de fomentar las actividades productivas como ya se habló ahorita de la pesca, se hablo de agricultura, de la fortaleza que tienen las comunidades rurales en el desarrollo del Estado de Sonora, pues yo quisiera que si en ese sentido a ese exhorto pues le pusiéramos mucha atención y le diéramos mucho seguimiento, campeón me sumo a tu exhorto y felicidades.

C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO: De igual manera sumarme al exhorto de mi compañero, yo creo que aquí habemos algunos que tenemos la intención de sumarnos, la invitación para que nos sumemos todos los compañeros diputados a este exhorto y felicitarte campeón, porque sin duda esto que tu estas impulsando ahorita es algo que nos has predicado con el ejemplo a los que hemos visto tu trayectoria, muchas felicidades.

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ: Diputado José Luis vecino de distrito y además somos vecinos y es una zona conurbada Guaymas y Empalme San Carlos obviamente, nuestra región también hace mucha falta poder seguir fomentando sobre todo a la infraestructura deportiva que mucho carecemos, impresionantemente, obviamente me sumo a que el Poblado Miguel Alemán y Hermosillo se les siga equipando en materia deportiva, tu eres un ejemplo de superación sobre todo en el deporte, hay que aprovechar ese sobrenombre de campeón para que sigamos fomentando en el Estado de Sonora y sobre todo en nuestra región eso, el fomento al deporte y me sumo a tu propuesta José Luis y todo lo que tenga que ver con sacar a nuestros jóvenes de sus casas y de la inactividad y que anden pensando en otras cosas, que estén pensando en cómo ganarle al equipo de Guaymas.

C. DIP. PRESIDENTE: Discutido el punto en lo general, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado en lo general, se somete a discusión en lo particular: no habiendo discusión en lo particular se pregunta en votación económica si es de aprobarse los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado el acuerdo y comuníquese. En el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la voz a la diputada Lina Acosta Cid, a efecto de que realice la lectura de la iniciativa con punto de acuerdo que presentan los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para conocimiento y resolución de este pleno legislativo.

C. DIP. LINA ACOSTA CID: HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio del Derecho Constitucional previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora **exhorta a Alberto Flores Chong, Coordinador de la Unidad Estatal de Protección Civil, a Gilberto Ungson Beltrán, Titular de la Secretaría de Salud del Estado y a los Ayuntamientos del Estado, para que en el marco de sus atribuciones coordinen la realización de acciones de difusión, prevención y organización de operativos que garanticen la seguridad y la salud de los paseantes en la próxima temporada vacacional de Semana Santa, especialmente de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.**

Por lo anterior expuesto a través de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo lunes 21 de marzo inicia formalmente el periodo vacacional de Semana Santa en el Estado de Sonora. Alrededor de 800 mil alumnos de preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y nivel superior tomarán un descanso de 2 semanas.

De acuerdo a la Comisión de Fomento al Turismo de Sonora, durante estas vacaciones se estima llegar a los 2 millones de turistas locales y nacionales, mientras que se pronostica la llegada de más de 50 mil turistas extranjeros. Con lo anterior se alcanzaría una ocupación hotelera del 100% en los destinos de sol y playa, y superior al 90% en el resto del Estado. Este flujo de visitantes generará una derrama económica cercana a los mil millones de pesos.

Las vacaciones nos dan la oportunidad de tener una pausa en las labores y las presiones cotidianas, abriendo un espacio para el descanso y el disfrute de los atractivos naturales que ofrece el Estado en toda su geografía, como son la Sierra, las fronteras, el campo, el mar e incluso nuestras ciudades. Son ocasiones también para una mayor convivencia familiar o con los amigos, en tranquilidad y armonía.

Sin embargo, si no tomamos las debidas precauciones antes de salir y durante nuestras vacaciones, este periodo puede ser todo lo contrario al descanso y el disfrute.

Aquí es fundamental la labor de las autoridades estatales y municipales, específicamente de las áreas de protección civil, quienes deben coordinar los esfuerzos de las dependencias competentes, para el pronto establecimiento de acciones de difusión, prevención y organización de operativos que auxilien, orienten y concienticen a los paseantes, para que sus vacaciones transcurran sin contratiempos.

En este sentido, son importantes las recomendaciones de la autoridad para quienes piensa salir a algún destino turístico, especialmente para dejar con seguridad sus hogares y evitar robos, así como para realizar la revisión de sus vehículos antes de salir a carretera y evitar accidentes.

En materia de seguridad se debe actuar en forma coordinada Gobierno del Estado y Ayuntamientos para realizar operativos de vigilancia en caminos, carreteras y destinos turísticos, tendientes a evitar o reducir los riesgos a los que están expuestos los visitantes y la población durante la temporada vacacional.

Asimismo, es importante dar a conocer a los turistas los tramos carreteros en reparación, las desviaciones en los trayectos, los límites de velocidad recomendables, así como los tiempos estimados de los recorridos.

En materia de salud se deben impulsar acciones tales como brigadas médicas en playas y zonas turísticas, promoción de la higiene en el consumo de agua y alimentos, la recolección de basura en playas y lugares de afluencia de visitantes, la vigilancia epidemiológica en zonas donde se han presentado casos de enfermedades contagiosas, la promoción de la protección solar para el cuidado de la piel ante el incremento de los índices de cáncer y otros padecimientos dermatológicos, entre otras.

Es importante que la población esté informada para que actúe en consecuencia, tomando las previsiones conducentes que minimicen los riesgos durante sus traslados y estadías en estas vacaciones.

Las autoridades deben hacer uso de todos los medios de difusión a su alcance, para que sea mayor el número de personas a quienes les llegue el mensaje, lo que contribuya a reducir los accidentes e incidentes a los paseantes.

Las redes sociales como Twitter, Facebook y otras plataformas de comunicación son herramientas valiosas para este propósito, así como los medios masivos de información, como la radio, la televisión y los diarios impresos.

De igual forma, es recomendable la creación de aplicaciones de software para teléfonos móviles o tablets mejor conocidas como (APPS) para ayudar a los usuarios en labores concretas, por ejemplo facilitar que los vacacionistas puedan consultar toda la información sobre carreteras, puntos de auxilio vial, centros recreativos y puntos de atención médica..

La protección a los sonorenses y familias que nos visitan de otros estados y países debe ser una prioridad de las autoridades en los próximos días; por ello, exhortamos a los funcionarios públicos responsables a redoblar esfuerzos y no escatimar recursos para el cumplimiento cabal de este propósito.

El objetivo que tienen es claro: Orientar y prestar auxilio a los turistas, poniendo especial énfasis en las personas vulnerables, como son los menores de edad, los adultos mayores y las personas con discapacidad, cuidando y respetando en todo momento su integridad. La meta es tener saldo blanco en el próximo periodo vacacional.

Hacemos un respetuoso llamado a los paseantes a atender las recomendaciones de las autoridades y a actuar con civilidad, para disfrutar unas vacaciones en un clima de paz y tranquilidad, pero sobre todo con seguridad.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Coordinador de la Unidad Estatal de Protección Civil, Alberto Flores Chong, al Titular de la Secretaría de Salud Pública del Estado, Gilberto Ungson Beltrán y a los Ayuntamientos del Estado, para que en el marco de sus atribuciones, coordinen la realización de acciones de difusión, prevención y organización de operativos que garanticen la seguridad y la salud de los paseantes en la próxima temporada vacacional de Semana Santa, especialmente de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, respetando los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Comisaría Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo, Sonora, a 17 de marzo de 2016

MOISÉS GÓMEZ REYNA
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

LINA ACOSTA CID

JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

CARLOS MANUEL FU SALCIDO

CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: Tomando en consideración que se ha solicitado la palabra para discutir el presente asunto, se pone precisamente a discusión el punto de acuerdo en lo general:

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA: Primero que nada qué bueno que se sumen a los trabajos que ya está haciendo el gobierno del Estado a través de protección civil, de la secretaría de salud, y también de seguridad pública, y que

también se está trabajando en coordinación con dependencias federales como la SCT y los ayuntamientos de todo Sonora, en este sentido pues claro que nosotros estamos de acuerdo, agradecemos ahí al grupo parlamentario del PAN que tenga ahora si la gentileza de dar algunas sugerencias para la difusión de este trabajo que ya está trabajando y ya difundió y publicó el lunes pasado el gobierno estatal, nada mas recalcar algunos temas, la SCT comenta que va a trabajar claramente en el tema de la prevención de accidentes, garantizándonos a todos los viajeros o turistas señalizaciones para el buen transito de nuestras carreteras, y algunas otras recomendaciones que están poniendo también en los diferentes medios de comunicación y a través de sus redes sociales, y en el tema de protección civil claramente ellos dieron a conocer una serie de especificaciones respecto de un objetivo general que conlleva este trabajo que van a realizar para esta semana santa, y que como objetivo general tratan de evitar, reducir, disminuir y mitigar los posibles efectos destructivos de los accidentes en consecuencia las lesiones a la población, y dentro de los objetivos específicos comentan respecto a la concientización de la población para impulsar y fortalecer las acciones de prevención, auxilio y recuperación, atención rápida, eficaz ofrecer la máxima atención informativa en coordinación con las unidades municipales de protección civil, cuerpos de emergencia y de seguridad, también mantener una comunicación sistemática y continua obviamente como lo había mencionado con las unidades municipales, instalación de una guardia especial y permanente dentro de esta unidad de protección civil, contacto directo con los cuerpos de seguridad pública e instituciones de salud y hospitalización en la entidad, y se mantendrá una estrecha comunicación también con la dependencia federal de la Conafor para temas de incendios forestales, en el tema con la secretaría de salud se habla que ya hay una coordinación para el tema de atención medica a vacacionistas, coordinación con la policía federal preventiva con el fin de dar a conocer situación en las carreteras, evitar en lo posible los transportistas que trasladen materiales peligrosos y en la coordinación con el servicio meteorológico nacional y con Conagua coadyuvar con las autoridades municipales para fomentar la prevención, implementar acciones de vigilancia en zonas turísticas con el apoyo de los

cuerpos de protección civil y seguridad pública estatal, las recomendaciones que están haciendo a las autoridades municipales son diversas, pero las principales son las siguientes: delimitar el area de los eventos religiosos y eventos en general, mantener un control vehicular, elaborar el plan de emergencia, identificar áreas e infraestructura de riesgo, establecer rutas de evacuación, establecer el puesto de mando y auxilio, protección civil municipal de guardia permanente, contar con equipos para auxiliar a la población, difundir las medidas de auto protección, orientar y controlar la salida y/o regreso de personas y/o vehículos, y también dan a conocer en sus redes sociales y en una campaña permanente de difusión en medios de comunicación masiva, toda los teléfonos y sobre todo, todo este tipo de recomendaciones que están haciendo a la población en general.

C. DIP. PRESIDENTE: Discutido el punto en lo general, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado en lo general, se somete a discusión en lo particular: no habiendo discusión en lo particular se pregunta en votación económica si es de aprobarse los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado el acuerdo y comuníquese. A continuación cedo el uso de la voz a la diputada Teresa María Olivares Ochoa a efecto de que realice la lectura del dictamen que presenta hoy para su conocimiento, discusión y en su caso aprobación.

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
FLOR AYALA ROBLES LINARES
FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito signado por el diputado Fermín Trujillo Fuentes, el cual contiene iniciativa con proyectos de Ley que reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción I, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Con fecha 02 de noviembre de 2015, el diputado Fermín Trujillo Fuentes presentó ante esta Soberanía, la iniciativa referida en el proemio del presente dictamen, para lo cual, fundamentó su pretensión en lo siguiente:

“El artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Sonora consigna que el Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, dicha disposición es lo que los autores de derecho constitucional consideran como la división de poderes, misma que tiene como fin fundamental el evitar que dos o más poderes residan en una sola persona y que dentro del sistema democrático existan contrapesos entre los tres poderes.

Asimismo, el diverso numeral 29 de nuestra Carta Magna Local dispone que el ejercicio del Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea de Representantes del Pueblo, denominada “Congreso del Estado de Sonora”.

En ese entendido, una de las tareas más importantes que debe cumplir todo servidor público al asumir el cargo que le corresponda, es conocer el marco jurídico bajo el cual deberá desempeñar sus funciones. En el caso específico de los diputados del Congreso del Estado de Sonora, debemos regir nuestro actuar, en primer término, con base en la Constitución Política del Estado de Sonora y, en segundo, de acuerdo a lo que marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, debiendo atender también otras diversas disposiciones jurídicas que están relacionadas con nuestras actividades legislativas.

No obstante lo anterior, debemos enfocarnos mayormente al conocimiento de nuestra ley orgánica, ya que no solo retoma los fundamentos constitucionales, sino que instituye los parámetros sobre los cuales debe organizarse toda legislatura, y nos marca la pauta que debemos seguir en nuestro actuar público para lograr los mejores resultados posibles en beneficio de la sociedad sonorenses que ha depositado su confianza en nosotros.

En ese tenor, es importante no solo conocer nuestro marco jurídico, sino que debemos asegurarnos que las disposiciones que de ahí se desprendan sean acordes a la realidad y adecuadas a nuestras funciones, para evitar que se convirtieran en letra muerta o, peor aún, en un obstáculo al buen desempeño legislativo que los sonorenses esperan de nosotros.

La actual rapidez de los procesos y cambios sociales, la pluralidad política y la necesidad de discutir temas de su competencia, así como los problemas que plantea la sociedad para aportar con oportunidad las soluciones legislativas o de control demandadas, exigen del Congreso del Estado un funcionamiento más eficaz, sin obstáculos que impidan realizar sus funciones sustantivas.

Así, al hacer una revisión de las disposiciones constitucionales y legales relativas al funcionamiento del Poder Legislativo, nos encontramos con la relativa al número de diputados requeridos para sesionar válidamente, el cual de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la Constitución Política Local y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, disponen que se requiere las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes para poder celebrar las sesiones.

Las disposiciones constitucionales en el Estado que establecen el citado quórum de las dos terceras partes para que el Congreso Local funcione, provienen de una reforma al artículo 31 de la Constitución Política del Estado que redujo el número de integrantes de este Órgano Legislativo de 15 a 9 diputados, derivado de lo cual también se modificó el artículo 36, que establecía un quórum de mayoría absoluta –la mitad más uno-- para el funcionamiento del Congreso, dicha modificación constitucional fue realizada en octubre de 1928.

Ahora bien, es evidente que el quórum actual no responde ya a la esencia democrática de este Poder Legislativo ni a las características actuales de su conformación, ni tampoco a la definición que a lo largo de la historia se le ha asignado a ese término, por lo cual la norma constitucional y la legal no garantizan el desarrollo normal de las funciones de este Congreso del Estado y, en determinadas situaciones, puede ser un obstáculo para la realización de las actividades legislativas, como ya ha ocurrido en varias ocasiones en las últimas Legislaturas y, desafortunadamente, en la actual también.

Hoy en día, únicamente nuestro Estado conserva en su Constitución y legislación orgánica del Poder Legislativo, un quórum de las dos terceras partes de sus integrantes para que el Congreso Local sesione y funcione válidamente, regla que no refleja su esencia democrática ni va a tono con los nuevos tiempos marcados por la pluralidad política, y que implica además el riesgo de que su funcionamiento no sea regular, lo cual se opone a las actuales

exigencias de la sociedad en el sentido de que esta Asamblea Legislativa realice sus funciones en forma regular y con mayor eficacia y eficiencia.

El Congreso del Estado es una institución que representa a la voluntad general de la sociedad; es una institución esencialmente democrática, ya que sus integrantes fueron electos y sus decisiones se toman por mayoría de votos, que obligan a todos los demás y a la generalidad de la población cuando se expiden normas particulares o generales, respectivamente.

Por ello, en una institución democrática las decisiones de la minoría no deben ser tomadas en cuenta, mas no imperar arbitrariamente mediante la utilización de esta figura cada vez que no se logra un consenso con la mayoría. Así, continuar con un quórum de las dos terceras partes para el funcionamiento del Congreso, implica que cada convocatoria que se realice para reunirse en sesión, lleve implícito el riesgo de que basta que un tercio más uno de sus integrantes, que a la postre representaría una minoría respecto del total, no quiera asistir a las sesión para que se paralice la labor del Órgano Legislativo, y se imponga en esta institución democrática la voluntad de las minorías sobre la de la mayoría que está de acuerdo en sesionar y reunirse para tratar y decidir sobre los temas o asuntos para los que se convocó.

Tal situación debe eliminarse estableciendo un quórum de mayoría absoluta –la mitad más uno- para garantizar el regular funcionamiento del Poder Legislativo Estatal.

El quórum de mayoría absoluta se justifica por tres razones fundamentales: a) la imposibilidad de asistencia de la totalidad de los integrantes del cuerpo colegiado; b) la necesidad de evitar que una parte muy reducida de los integrantes tome decisiones válidas, como expresión del cuerpo, y c) permitir la reunión regular de dicho cuerpo colegiado, sin que sea obstáculo para que lo haga el hecho que una minoría no asista temporal o permanentemente.

Como corolario para la viabilidad de la presente iniciativa, es pertinente señalar que este no es el primer intento que se realiza por buscar la reducción del quórum de dos terceras partes para que pueda sesionar el Poder Legislativo, en la Quincuagésima Octava Legislatura, la entonces diputada Magda Zulema Mosri Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa de reforma del artículo 36 de la Constitución Política Local, la cual tenía como objetivo el mismo que se persigue con la presente; de igual forma, en la Legislatura que precede a la actual, el legislador Javier Antonio Neblina Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa en los mismos términos que se vienen desarrollando en esta.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa y escrito en estudio, para lo cual los integrantes de esta Comisión dictaminadora nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora previene que para reformar, adicionar o derogar disposiciones de nuestra Ley Fundamental Local, se requiere del voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura Estatal y el voto aprobatorio de la mitad más uno de los ayuntamientos del Estado.

CUARTA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

QUINTA.- La iniciativa sometida a dictamen tiene la finalidad de garantizar el pleno respeto a la decisión democrática del pueblo sonorenses, el cual expresa su voluntad en el Congreso a través de sus representantes legislativos, mismos que, el pasado año 2015, fueron electos por mayoría en comicios libres y democráticos, en los que fueron electos los integrantes de este poder soberano, es decir, la manera en que está conformado el Congreso del Estado de Sonora, es voluntad de los sonorenses, y como tal debe ser respetada.

En ese orden de ideas, de acuerdo con el teórico, Alfonso Ayala Sánchez, en su obra DEMOCRACIA, *"El término democracia es una herencia del pensamiento político griego que consideraba diversas formas de ejercer el gobierno: por una persona (monarquía), por un grupo selecto de los mejores ciudadanos (aristocracia) o por la totalidad del pueblo (democracia). La combinación de los términos demos (pueblo o grupo de personas) y kratos (poder,*

autoridad o gobierno) da origen a la palabra demokratia, por lo tanto, etimológicamente, la democracia es una forma de gobierno en la que es el pueblo quien tiene el poder".

Por su parte, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora dispone que *"En el ejercicio de sus atribuciones y ámbito de competencia, el Congreso del Estado, pugnará por el establecimiento de un orden social justo, a través de la expedición de leyes, decretos y acuerdos que sean de su competencia legal o de orden constitucional."*

Como podemos observar, es clara la importancia del Poder Legislativo en la vida de la entidad, entendiendo que al establecer el *"orden social justo"* que ordena su ley orgánica se estará a la decisión de la mayoría de los integrantes de dicho ente legislativo, toda vez, que vivimos en una sociedad democrática en todos los sentidos. Por ello, no debe caber la posibilidad de que una minoría detenga el desarrollo de la sociedad sonoreense, paralizando las actividades del Congreso del Estado a su antojo.

Cabe destacar que el Congreso del Estado de Sonora es el único de los 32 entes legislativos locales que existen en el país, que necesita la concurrencia de, al menos, las dos terceras partes de sus integrantes para poder funcionar, restándole dinamismo a uno de los tres poderes del Estado de Sonora, evidenciando con ello, el claro desfase que existe en nuestra normatividad interna en relación con las leyes orgánicas de los congresos del resto de las entidades federativas, que muestran menos rigidez para entrar en funciones en beneficio de la sociedad a la representan.

Ante esa realidad nacional, debemos ponernos a la par de los entes legislativos del resto del país, eliminando ese grave desfase que existe en nuestra regulación interna, ya que el dialogo y la búsqueda de consensos entre los integrantes de un Poder Legislativo debe darse sobre el análisis de iniciativas, no sobre la posibilidad o no de empezar a trabajar. Que el Congreso del Estado actúe de esa manera, es claramente contrario a los intereses de la sociedad sonoreense.

Por las razones aludidas, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, consideramos viable la aprobación de la iniciativa de referencia, ya que con su entrada en vigor podremos adecuar el Quórum necesario para las actuaciones de este Poder Legislativo de manera tal que estaremos en condiciones de garantizar el respeto a la voluntad de la mayoría del pueblo sonoreense, que se refleja en las sesiones plenarias de este Congreso del Estado; por lo que recomendamos su aprobación al Pleno de esta Soberanía, en los términos que se proponen más adelante.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

LEY

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 36.- El Congreso no podrá abrir sus sesiones ni ejercer su encargo sin la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 117.- El pleno del Congreso del Estado no podrá abrir sus sesiones ni ejercer su encargo sin la concurrencia de, por lo menos, más de la mitad del número total de sus miembros.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, entrará en vigor el mismo día que inicie la vigencia de la Ley que reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sonora, aprobada por el Congreso del Estado el día 17 de marzo de 2016.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de urgencia y obvia resolución, y se dispense el trámite de

segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 16 de marzo de 2016.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la comisión: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de aprobarse la dispensa al trámite de segunda lectura del dictamen, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto:

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA: Para Acción Nacional es una decisión importante el votar la iniciativa que ha sido presentada por el diputado Fermín Trujillo, coordinador de la fracción parlamentaria del PANAL, es una decisión que ha motivado una serie de reflexiones al interior de la fracción parlamentaria, pero también una decisión que se ha revisado con diferentes miembros del partido, yo quiero hacer una breve referencia de que el partido Acción Nacional se ha convertido en los últimos cerca de 20 años, en una institución que ha colocado en

el Congreso de la Unión, en la Cámara de Senadores, incluso en los Congresos locales, propuestas de reformas para poder avanzar, para poder ir construyendo no solo canales de una vida más democrática, sino tener la posibilidad de ir construyendo mejores condiciones de vida para nuestras gentes, para los ciudadanos, en el año 2000, en el año 2005, en el año 2007 Acción Nacional propuso ante el Congreso de la Unión elementos sobre reforma política, sobre reforma laboral, sobre reforma energética, sobre reforma en telecomunicaciones, sobre una serie de reformas que sistemáticamente fueron votadas en contra en los Congresos y que se esgrimió como fracciones minoritarias la conveniencia de poder impulsar esas reformas, cuando Acción Nacional recibió en el año 2012 la invitación para conjugar un grupo de trabajo que pudiese conjugarse el pacto con México, por supuesto que aceptó la posibilidad de participar en las reformas que iban a beneficiar al País, y votó en favor de reformas que tienen que ver con el beneficio laboral, con el beneficio educativo, con el beneficio energético, porque existe conciencia de que en la posibilidad de que nosotros podamos contribuir a fortalecer la estructura institucional, pero sobre todo los canales democráticos y los canales institucionales vamos a beneficiar a la gente, hoy Acción Nacional vota en favor de esta determinación para poder atender cerca de 4 iniciativas que se habían presentado en los últimos 18 años para darle al Congreso de Sonora la posibilidad de que pudiese sesionar con el principio de mayoría simple, hay peticiones, iniciativas presentadas por el PRI, iniciativas presentadas por el PAN y ahora una iniciativa presentada por el PANAL para darle esta viabilidad, y por ello Acción Nacional en un efecto de contribuir con el establecimiento de la civilidad, la vida democrática y sobre todo la condición de poder ir avanzando está votando a favor de esta iniciativa.

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ: Hasta que nos pusimos de acuerdo ¿no? y eso hay que celebrarlo, era una práctica muy común que las minorías rompían con el quórum en las sesiones y no le dábamos la oportunidad al debate, hoy como minoría, como diputado PAN Sonora, celebro que se beneficie obviamente la productividad legislativa, obviamente que las voces del pueblo sean escuchadas aquí y que sean discutidas por cada uno de los miembros del

Congreso a través de sus diputados, yo represento el Distrito XIII Guaymas, y el Distrito XIII debe de ser escuchado aquí en el Congreso y debe de ser resuelto en el Congreso, y no utilizar una práctica parlamentaria que era la parálisis legislativa, eso lo celebro, si bien es cierto en anteriores legislaturas y anteriores gobernadores no tenían ese privilegio, porque no se ponían de acuerdo las minorías, hoy gracias a Dios nos pusimos de acuerdo y esto de una vez se va a terminar, y lo que se va a privilegiar es la productividad, el dialogo entre las distintas fuerzas políticas y obviamente lo que se va a privilegiar aquí es que el ciudadano sea escuchado a través de nosotros, y eso nos sirve y nos estamos preparando hacia el 2018 donde muy seguramente va arrancar lo que tenga que ver con la reelección de las autoridades locales, como son los diputados locales y demás diputaciones, yo celebro que nos hayamos puesto de acuerdo tanto el grupo parlamentario como los diputados del PAN Sonora, como las diferentes fuerzas políticas como el PRI para poder llevar a cabo este punto de acuerdo, felicidades en hora buena.

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO: Manifiestar mi beneplácito por apostarle al avance democrático, ya nada más nos faltaría que en los diferentes órganos de gobierno interno al Congreso si se refleje la pluralidad total que se representa en esta legislatura, también exhorto a la comisión que le corresponde para que se trabaje en la reforma que presentamos hace ya algunos meses, donde se contempla la inclusión a la Cricp de las otras fuerzas políticas representadas en este Poder Legislativo, mi voto es a favor.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS: Quiero celebrar y lo tengo que decir porque fue un compromiso de campaña, el hecho de que íbamos a luchar para que no se secuestrara nunca más el Congreso, y yo creo que ahorita quienes deben de celebrar y debemos de felicitar es a la ciudadanía, porque vamos a asegurar con esta aceptación que nuestro trabajo principal, que es el de discutir, el de conciliar, el de acordar en el seno del Congreso los asuntos que le incumben, que le importan a la ciudadanía, entonces muchas felicidades por ello y me congratulo y me responsabiliza muchísimo más estar con esa seguridad de que

nunca más vamos a dejar de sesionar a favor de los asuntos que le importan a la ciudadanía.

C. DIP. PRESIDENTE: Discutido en lo general, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobado en lo general, se somete a discusión en lo particular: no habiendo discusión en lo particular se pregunta en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobada la Ley y el Decreto comuníquese a quien corresponda. Concedo el uso de la voz a la diputada Kitty Gutiérrez Mazón, a efecto de que realice la lectura del dictamen que presenta la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de acuerdo mediante el cual se realiza designación de las personas que integraran el comité ciudadano de evaluación del desempeño legislativo.

C. DIP. KITTY GUTIÉRREZ MAZÓN: Creo este tema y está muy discutido en el seno del Congreso, es un tema muy trascendente para la democracia y para el empoderamiento ciudadano. Diputada Presidenta le solicito que someta a consideración del pleno de esta soberanía, una petición de los integrantes de la comisión dictaminadora para que esta soberanía autorice obviar la lectura del proemio, la parte expositiva y consideraciones del presente dictamen, procediendo únicamente a leer el resolutivo del mismo.

C. DIP. PRESIDENTE: Pregunto a la asamblea si es de aprobarse la solicitud para obviar la lectura del dictamen en los términos expresados por la diputada Kitty Gutiérrez Mazón, en votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobada la solicitud por la asamblea y por lo tanto puede realizar la lectura en los términos solicitados, adelante compañera diputada.

C. DIP. KITTY GUTIÉRREZ MAZÓN: COMISION DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIPUTADOS INTEGRANTES:

MOISÉS GÓMEZ REYNA

JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

**FERMÍN TRUJILLO FUENTES
MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ
MAZÓN**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta XLI Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fueron turnados para estudio y dictamen, dieciocho expedientes de ciudadanos que aspiran a integrar el Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo creado por disposición de la Ley Orgánica que rige la vida interna de esta Soberanía.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, 79, fracción II y 136, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- La evaluación del desempeño legislativo está prevista en los artículos 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en los cuales se impone la obligación de cada legislatura de contar con un sistema de evaluación del trabajo legislativo, el cual debe contener indicadores que permitan medir la productividad, la eficiencia, la eficacia, la transparencia y los resultados de la legislatura, garantizando la objetividad e imparcialidad en el manejo de dicho sistema, para lo cual, se debe integrar un comité ciudadano, que durará en funciones tres años.

CUARTA.- El sistema de evaluación del desempeño previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es un mecanismo que resalta el compromiso del Congreso del Estado con el pueblo de Sonora, convirtiendo a este Poder Legislativo en impulsor de métodos que permiten responsabilizar al servidor público de sus obligaciones en el ejercicio del poder.

Es importante señalar que corresponde a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política proponer, al Pleno del Congreso del Estado, la integración de un Comité Ciudadano integrado con, por lo menos, cinco personas que evalúe el desempeño de los diputados conforme a lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, emitiendo una evaluación anual en los términos de los indicadores aprobados.

En ese sentido y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 174 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con fecha 03 de diciembre de 2015, se aprobó por este Poder Legislativo el acuerdo número 42, mediante el cual se emitió convocatoria con la finalidad de la citada integración del Comité, para la recepción, por parte de este Poder Legislativo, de las propuestas de las personas que desearan integrar el referido órgano ciudadano.

En la convocatoria aprobada se estableció el número de integrantes que compondría dicho comité, siendo éste un número de cinco, así como los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ocupar el cargo, entre los que se encuentran ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles; no tener militancia partidista, no haber desempeñado algún cargo en la dirigencia de algún partido político, etc., requisitos que garantizan la independencia política de los integrantes de dicho comité de evaluación.

Durante el periodo de registro de aspirantes, el cual comenzó el día 19 de diciembre de 2015 y concluyó el día 17 de febrero del año en curso, se recibieron 18 solicitudes de ciudadanos interesados en integrar el Comité de Evaluación, siendo los siguientes:

- 1.- Cesar Armando Camou Medina.
- 2.- Víctor Samuel Peña Mancillas.
- 3.- Francisco Javier Bobadilla Sumano.
- 4.- Artemiza Michel Reyna.
- 5.- Jesús Luis Gámez García.
- 6.- Antonio Solís Canavett.
- 7.- Jesús Alberto Ibarra Félix.
- 8.- Silvia Isabel Núñez Esquer.
- 9.- Diana Jakeline Acosta Encinas.
- 10.- Jesús Lorenzo Campoy Garcés.
- 11.- Nydia Aguirre Ruiz.
- 12.- Francisco Gómez Tagle Arteaga.
- 13.- Lizette Georgina Sandoval Meneses.

- 14.- Guillermo Muñoz Fierro.
- 15.- Aquiles Fuentes Fierro.
- 16.- Mirtha Irene Alvarado Verdugo.
- 17.- María Elena Carrera Lugo.
- 18.- Manuel Montaña Barceló.

Posteriormente, de la misma forma en que se dio a conocer la convocatoria a la ciudadanía, con fecha 23 de febrero de 2016, se realizó la publicación del listado de ciudadanos registrados como aspirantes a integrar el Comité de Evaluación del Desempeño Legislativo, con el objeto de que, a partir de esa fecha, empezara a correr el plazo de diez días hábiles para que cualquier persona pudiera presentar objeciones, impugnaciones, aclaraciones, observaciones o recomendaciones y, en su caso, pruebas documentales de objeción o apoyo, con respecto a los aspirantes.

En ese tenor, se recibieron dos manifestaciones de apoyo para María Elena Carrera Lugo y no se presentaron objeciones respecto de alguno de los aspirantes, las cuales fueron tomadas en cuenta al momento de realizar el análisis de los perfiles de los aspirantes a integrar el comité de evaluación.

Es de suma importancia destacar que la propuesta de integración que se presenta mediante el presente dictamen, fue consensada en el seno de esta Comisión tomando en cuenta un análisis serio, responsable y profundo de las aptitudes y antecedentes curriculares de los 18 aspirantes registrados, concluyendo en otorgar la responsabilidad a 5 ciudadanos que sobresalen, por encima del resto, en su formación académica, desempeño profesional y de compromiso social, logrando conjuntar una diversidad de opiniones que seguros estamos convergerán en un enriquecedor e innovador proyecto para que la sociedad sonoreNSE pueda conocer el resultado de la función legislativa en los próximos años.

En ese sentido, a juicio de esta Comisión, los aspirantes más calificados para integrar tan importante órgano ciudadanizado son:

- 1.- Jesús Luis Gámez García;
- 2.- Aquiles Fuentes Fierro;
- 3.- Mirtha Irene Alvarado Verdugo;
- 4.- Manuel Montaña Barceló; y
- 5.- María Elena Carrera Lugo.

La propuesta anterior considera, adicionalmente, el hecho de que cada uno de los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y, sin lugar a dudas, dicha selección se llevó a cabo considerando el perfil que presentaba cada uno de ellos, por lo que podemos señalar que son personas con una formación académica y profesional idónea para realizar la importante encomienda de llevar a cabo una evaluación anual del trabajo realizado por esta Legislatura, ya que los mismos se desenvuelven bajo condiciones

sobresalientes, según puede destacarse en los antecedentes curriculares presentados a esta Soberanía.

En ese sentido, la propuesta de integración considera profesionales en ramas tan diversas que van desde la licenciatura en ciencias políticas hasta la ingeniería industrial y de sistemas, destacando el hecho de que los aspirantes propuestos han realizado diversos estudios a nivel de posgrado consistentes no solo en maestrías, sino en diversos cursos y diplomados de especialización en las áreas que se desempeñan, concluyendo que la totalidad de los propuestos cuentan con una formación académica de nivel universitario desde ópticas tan distintas que la pluralidad de opiniones estará garantizada.

De igual forma, interesa destacar que, en su actividades profesionales, los aspirantes que se proponen, desde hace varios años ejercen labores de alto compromiso tanto en la iniciativa privada como en el sector público, contando con un amplio reconocimiento por su desempeño profesional dentro de sus respectivas ramas, lo que es un claro indicio de la seriedad con que se conducen dichas personas en los compromisos que asumen.

Por otro lado, cabe destacar que, los propuestos muestran una participación social muy activa a través de diferentes organizaciones civiles, empresariales y sindicales, lo cual es muy importante para los fines del comité que se pretende integrar, toda vez que es muestra clara de su interés por participar y aportar al desarrollo de la comunidad a la que pertenecen. En ese sentido, es importante recalcar que algunos de los aspirantes que se proponen se desenvuelven en el sector académico, mientras que otros ocupan cargos de relevancia en organizaciones como son: la Cámara Nacional de Comercio, CANACO; la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo, ONEXPO; el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, SNTE; y la Asociación Civil Mujeres y Punto; entre otras organizaciones de no menor importancia.

En conclusión, la presente propuesta de designación constituye un paso más por parte de este Poder Legislativo para ampliar la rendición de cuentas y la transparencia en el actuar de los legisladores hacia y para los representados. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve designar a los ciudadanos Jesús Luis Gámez García, Aquiles Fuentes Fierro, Mirtha Irene Alvarado Verdugo, Manuel Montaña Barceló y María Elena Carrera Lugo, como integrantes del Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño del Poder Legislativo, para que ejerzan las funciones previstas para tal órgano en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por un periodo de tres años, contado a partir de la aprobación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se fijan las 10:00 horas del día 29 de marzo del presente año para que los ciudadanos señalados en el punto anterior del presente acuerdo, rindan la protesta respectiva para que asuman formalmente la responsabilidad encomendada por este Poder Legislativo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se declare el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 16 de marzo de 2016.**

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la comisión: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de aprobarse la dispensa al trámite de segunda lectura del dictamen, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En vista de que ningún diputado ha solicitado discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobado el acuerdo y comuníquese. Al no existir más asuntos que tratar, se clausura la sesión y se cita para la próxima que habrá de celebrarse el día martes 29 de marzo de 2016 a las 10:00 horas.

Terminó: 11:58 Horas.